

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 12 de febrero de 2021.

A despacho de la señora Juez el presente proceso Ejecutivo con Garantía Real promovido por Bancolombia S.A. en contra de Hector Fabio Peña Poveda.

Sírvase proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. No. Ejecutivo con garantía real
Rad. No.: 17380 31 12 001 2015 00085 00

ORDENA OFICIAR

Mediante escrito que antecede, allegado al despacho vía correo electrónico institucional, el ejecutado Héctor Fabio Peña Poveda informó que su proceso de Insolvencia fue radicado el día 22/01/2020 en el Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá – para el efecto allegó acta de reparto -.

En razón de lo anterior, por secretaría oficiase al citado juzgado con el fin de que informe a este despacho las actuaciones surtidas dentro del trámite de insolvencia promovido por el señor Peña Poveda y el estado actual del mismo, para los efectos pertinentes dentro del presente proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3b3da1157e2774840b4e5d86b8f1aca07481f5d03eeeb56496adf377a264
09a2**

Documento generado en 12/02/2021 11:37:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>